

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE
Diputado Héctor Vicario Castrejón

Año I Segundo Periodo Ordinario LIX Legislatura Núm. 13

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
14 DE MAYO DE 2009

SUMARIO

ASISTENCIA Pág. 2

ORDEN DEL DÍA Pág. 2

ACTAS Pág. 4

COMUNICADOS

- Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos en atención a la competencia de este Honorable Congreso del Estado Pág. 4

INICIATIVAS

- Oficio suscrito por el licenciado Guillermo Ramírez Ramos, secretario general de gobierno, con el que remite la iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal Pág. 5

- De Ley de Apoyo Alimentario y de Atención a la Salud a Madres Solas o Solteras del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Silvia Romero Suárez. Solicitando dar lectura a la misma Pág. 5

- De decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 630, 631, 634, 637, 638 y 639 del Código Civil del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada María Antonieta Guzmán Visairo. Solicitando dar lectura a la misma Pág. 7

- De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado. Signada por el diputado Ernesto González Hernández. Solicitando dar lectura a la misma Pág. 11

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se llama al ciudadano Elías Ortíz Ayala, para que se le tome la protesta de ley y asuma el cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo Pág. 14

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede licencia definitiva a la ciudadana Yuridia Terán Duarte, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo Pág. 15

- Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano José María Morelos Martínez, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, y se desempeñe como médico cirujano en el hospital general de Zihuatanejo. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo Pág. 16

- Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se modifica la integración de las comisiones ordinarias de este Honorable Congreso. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución Pág. 16

INTERVENCIONES

- De la ciudadana diputada Silvia Romero Suárez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de Revolucionario Institucional y de la diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la

Revolución Democrática, en relación al “Día del Maestro” Pág. 18

CLAUSURA Y CITATORIO Pág. 22

**Presidencia del diputado
Héctor Vicario Castrejón**

ASISTENCIA

El Presidente:

Solicito al diputado José Natividad Calixto Díaz, pasar lista de asistencia.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Con gusto señor, presidente.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Alvarado García Antelmo, Álvarez Reyes Carlos, Astudillo Martínez Napoleón, Bustamante Orduño Lea, Calixto Díaz José Natividad, Chavarría Barrera Armando, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, García González Francisco Javier, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, González Hernández Ernesto, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, Leyva Mena Marco Antonio, López Cortés José Efrén, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Loya Flores Irineo, Martínez de Pinillos Cabrera Ramón Roberto, Morales Prieto Javier, Moreno Arcos Ricardo, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Palacios Díaz Luis Edgardo, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascacio Juan Antonio, Rocha Ramírez Aceadeth, Romero Suárez Silvia, Saidi Pratt Juan Manuel, Salgado Parra Jorge, Soto Ramos Faustino, Torres Miranda Francisco Javier, Valenzo Cantor Rubén, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Velázquez Aguirre Jesús Evodio, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 22 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se declara un receso de 5 minutos y se solicita a la Oficialía Mayor, haga los avisos correspondientes.

(Receso)

(Reinicio)

El Presidente:

Solicito al diputado José Natividad Calixto Díaz, pasar lista de asistencia.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Con gusto señor, presidente.

Albarrán Almazán Miguel Ángel, Alvarado García Antelmo, Álvarez Reyes Carlos, Astudillo Martínez Napoleón, Bustamante Orduño Lea, Calixto Díaz José Natividad, Chavarría Barrera Armando, Cruz Ramírez Florentino, De la Rosa Peláez Sebastián Alfonso, Duarte Ortuño Catalino, Galarza Zavaleta Antonio, García García Esteban, García González Francisco Javier, Garzón Bernal Irma Lilia, Gómez Maganda Bermeo Guadalupe, González Hernández Ernesto, Granda Castro Carlos Jacobo, Guzmán Visairo María Antonieta, Herrera Gálvez Enrique, Jaimes Gómez Ramiro, Leyva Mena Marco Antonio, López Cortés José Efrén, Lorenzo Hernández Hilda Ruth, Loya Flores Irineo, Martínez de Pinillos Cabrera Ramón Roberto, Morales Prieto Javier, Moreno Arcos Ricardo, Ocampo Arcos Héctor, Ocampo Zavaleta Ignacio, Ortega Moreno Gisela, Palacios Díaz Luis Edgardo, Peñaloza García Bonfilio, Ramos Ramírez Efraín, Reyes Pascacio Juan Antonio, Rocha Ramírez Aceadeth, Romero Suárez Silvia, Saidi Pratt Juan Manuel, Salgado Parra Jorge, Soto Ramos Faustino, Torres Miranda Francisco Javier, Valenzo Cantor Rubén, Valladares Salgado Ignacio de Jesús, Velázquez Aguirre Jesús Evodio, Vicario Castrejón Héctor, Vitervo Aguilar Rutilio, Wences Real Victoriano.

Se informa a la Presidencia la asistencia de 25 diputadas y diputados a la presente sesión.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia informa que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión previa justificación los diputados Antonio Galarza Zavaleta, Carlos Álvarez Reyes, Javier Morales Prieto, Juan Manuel Saidi Pratts, Bonfilio Peñaloza García, Jorge Salgado Parra, Francisco Javier Torres Miranda, Marco Antonio Leyva Mena y para llegar tarde los diputados Antelmo Alvarado García, Luis Edgardo Palacios Díaz, Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Napoleón Astudillo Martínez y las diputadas Irma Lilia Garzón Bernal y Gisela Ortega Moreno.

Con fundamento en el artículo 30, fracción II de la Ley que nos rige y con la asistencia de 25 diputados y diputadas, se declara quórum legal y válidos los trabajos que esta sesión de Pleno se tomen, por lo que siendo las 11:55 horas del día jueves 14 de mayo de 2009, se inicia la presente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a la Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, dar lectura al mismo.

El secretario Ramiro Jaimes Gómez:

<<Segundo Periodo Ordinario.- LIX Legislatura>>

Orden del día.

Primero.- Actas:

a) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día martes 28 de abril de 2009.

b) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día miércoles 29 de abril de 2009.

c) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 30 de abril de 2009.

d) Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión celebrada por el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, el día jueves 07 de mayo de 2009.

Segundo.- Comunicados:

a) Oficio signado por el oficial mayor del Congreso, con el que informa de la recepción de diversos asuntos en atención a la competencia de este Honorable Congreso del Estado.

Tercero.- Iniciativas:

a) Oficio suscrito por el licenciado Guillermo Ramírez Ramos, secretario general de gobierno, con el que remite la iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. Signada por el titular del Poder Ejecutivo Estatal.

b) De Ley de Apoyo Alimentario y de Atención a la Salud a Madres Solas o Solteras del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada Silvia Romero Suárez. Solicitando dar lectura a la misma.

c) De decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 630, 631, 634, 637, 638 y 639 del Código Civil del Estado de Guerrero. Suscrita por la diputada María Antonieta Guzmán Visairo. Solicitando dar lectura a la misma.

d) De decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado. Signada por el diputado Ernesto González Hernández. Solicitando dar lectura a la misma.

Cuarto.- Propuestas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se llama al ciudadano Elías Ortíz Ayala, para

que se le tome la protesta de ley y asuma el cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

b) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por medio del cual se concede licencia definitiva a la ciudadana Yuridia Terán Duarte, al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

c) Segunda lectura del dictamen con proyecto de decreto, por el que la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano José María Morelos Martínez, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, y se desempeñe como médico cirujano en el hospital general de Zihuatanejo. Con solicitud de dispensa de trámite legislativo.

d) Propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, mediante el cual se modifica la integración de las comisiones ordinarias de este Honorable Congreso. Solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Quinto.- Intervenciones:

a) De la ciudadana diputada Silvia Romero Suárez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y de la diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, en relación al "Día del Maestro".

Sexto.- Clausura:

a) De la sesión.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, jueves 14 de mayo de 2009.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia solicita al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, informe para los efectos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 173 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, si en el transcurso de la lectura del proyecto de Orden del Día se registró la asistencia de alguna diputada o diputado.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Se informa a la Presidencia que se registro 1 asistencia de la diputada Gisela Ortega Moreno.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación el proyecto de Orden del Día de antecedentes, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de referencia.

ACTAS

En desahogo del primer punto del Orden del Día, actas, incisos del “a” a la “d”, en mí calidad de presidente me permito proponer a la Plenaria la dispensa de la lectura de las actas de sesión celebradas por el Pleno los días martes 28, miércoles 29, jueves 30 de abril y jueves 7 de mayo del año en curso, en virtud de que las mismas fueron distribuidas con antelación a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representantes de partido así como a los demás integrantes de esta Legislatura, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueban por unanimidad de votos, la dispensa de la lectura de las actas de referencia, dispensada la lectura de las actas de las sesiones de antecedentes, esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación su contenido, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueban por unanimidad de votos, el contenido de las actas en mención.

COMUNICADOS

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, comunicados, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al oficio signado por el oficial mayor del Honorable Congreso del Estado signado bajo el inciso “a”.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Por medio de este oficio informo a ustedes se recibieron en esta Oficialía Mayor, los siguientes documentos:

a) Oficio suscrito por los diputados José Luis Espinoza Piña y Margarita Arenas Guzmán, vicepresidente y secretaria respectivamente de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con el que remiten el acuerdo por el que se exhorta a los Congreso estatales y a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas facultades y atribuciones a que lleven a cabo las acciones necesarias para la creación de una agencia de integración laboral en cada una de las entidades federativas y del Distrito Federal que ofrezca empleo para personas con discapacidad, adultos mayores y personas afectadas con VIH-Sida.

b) Oficio suscrito por los diputados integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con el que remite acuerdo con el que la Septuagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, ante la situación de maltrato que prevalece en las diversas embajadas, consulados y misiones diplomáticas de la Red Consular de la Secretaría de Relaciones Exteriores del Poder Ejecutivo Federal, según las denuncias hechas por las organizaciones de migrantes mexicanos radicados en el extranjero, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal, para que se profesionalice y concientice a los funcionarios del servicio exterior mexicano para dar un mejor trato y atención a los connacionales radicados en el extranjero, solicitando su adhesión al mismo.

c) Oficio signado por el licenciado Martín Enrique Chuck Pereira, oficial mayor del Honorable Congreso del Estado de Yucatán, mediante el cuál exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que dentro de las facultades que le corresponde como instancia revisora analice y dictamine a la brevedad posible la Ley de extinción de dominio a efecto de que en el país se cuente con un instrumento jurídico que permita al estado mexicano apropiarse de bienes y recursos económicos, solicitando su adhesión al mismo.

d) Oficio signado por la diputada Irma Lilia Garzón Bernal, presidenta de la Comisión de Equidad y Género, con el que remite el convenio celebrado con la Secretaría de la Mujer y la citada comisión por la igualdad entre mujeres y hombres y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.

e) Oficio suscrito por el diputado Ricardo Moreno Arcos, presidente de la Comisión Instructora, por el que informa del acuerdo tomado por integrantes de esa comisión, en relación a la queja promovida por el Comité pro-construcción colector La Huerta- Amate hueco, en contra del Honorable Ayuntamiento del municipio de Buenavista de Cuéllar y la Comisión Nacional de Agua, solicitando sea archivado como asunto totalmente concluido y sea descargado de los asuntos pendientes de la comisión.

f) Oficio suscrito por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, por el que informa del acuerdo tomado por integrantes de esa comisión en relación a la solicitud para que se le elija en delegación municipal a la comunidad de Los Capulines, perteneciente a la Comisarfa Municipal de El Frío, realizada por el ciudadano Efraín Figueroa Durán, presidente del

Honorable Ayuntamiento del municipio del General Heliodoro Castillo, Guerrero, solicitando sea archivado como un asunto totalmente concluido y sea descargado de los asuntos pendientes de la comisión.

Escritos que agrego al presente y se hacen de su conocimiento, para los efectos conducentes.

Atentamente.

Licenciado Benjamín Gallegos Segura.- Oficial Mayor.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia turna los asuntos de antecedentes, para los efectos procedentes de la manera siguiente:

- a) A la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo.
- b) A la comisión de Atención a Migrantes.
- c) A la Comisión de Justicia.
- d) Se toma conocimiento del convenio.
- e) Se remite al archivo de la Legislatura como un asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión Instructora.

f) Se remite al archivo de la Legislatura como un asunto total y definitivamente concluido y se descarga de la relación de pendientes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

INICIATIVAS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas, solicito al diputado secretario Ramiro Jaimes Gómez, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el licenciado Guillermo Ramírez Ramos, secretario general de gobierno.

El secretario Ramiro Jaimes Gómez:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, me permito enviar a ustedes la iniciativa de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, documento que el titular del Poder Ejecutivo Estatal, somete a la consideración de ésa alta Representación popular a efecto de que previo el trámite legislativo correspondiente se proceda a su análisis, discusión y en su caso aprobación.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Secretario General de Gobierno.

Licenciado Guillermo Ramírez Ramos.

Servido, diputado presidente.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

Gracias, diputado secretario.

Túrnese la iniciativa de antecedentes a la Comisión para la atención del Acceso a la Información Pública, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso "b" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada Silvia Romero Suárez, por un tiempo de hasta 10 minutos, con relación a una iniciativa de Ley.

La diputada Silvia Romero Suárez:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

La suscrita Silvia Romero Suárez, diputada integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, en el uso de las facultades que me confieren los artículos 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 126, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 286, pone a consideración de esta Soberanía, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, de la iniciativa de decreto por el que se crea la Ley de Apoyo Alimentario y de Atención a la Salud a Madres Solas o Solteras del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Que en México y en diversas partes del mundo, al inicio del siglo XX, los movimientos feministas se intensificaron, se promovieron cambios en la sociedad, reclamando las mujeres el reconocimiento de derechos universalmente validos, hasta ese momento para los seres humanos, pero que la interpretación misógina prevaleciente, consideraba que los derechos humanos, no correspondían a las humanas; de ahí, que las mujeres que siempre habían luchado por los derechos de hombres y mujeres, se concentrarían en defensa de sus derechos como: sufragio, empleo igualitario, derecho al divorcio, derecho del uso de medios anticonceptivos, incluyendo, decisiones médicas trascendentes, como el aborto.

Que no ignoramos que el periodista Rafael Alducin, del periódico "Excelsior" hizo una generosa invitación -13 de abril de 1922- a toda la gente, para que propusieran el 10 de mayo de cada año, como "Día de las Madres", festejo que fue aceptado de manera oficial por el gobierno federal, por instituciones de beneficencia, centros escolares, la Iglesia católica y con un interés colectivo, fue acogido, desde luego por los comerciantes, quienes en la actualidad son los principales promotores de dicho evento. En 1949, el gobierno de Miguel Alemán, oficializó el día con la inauguración de un monumento erigido a la madre.

La madre, siempre ha estado ligada a la familia, como el alma al cuerpo; como el sol al día; como la democracia con el poder del pueblo. Por tal razón, la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de su resolución 47/237, de fecha 20 de septiembre de 1993, se decidió que el día 15 de mayo de cada año, se celebrara el “Día Internacional de la Familia”, con el propósito de crear una mayor conciencia de los valores de la familia y mejorar la capacidad institucional de las naciones para hacer frente, mediante la aplicación de políticas amplias, a los problemas relacionados con la familia.

Hoy, en los albores del siglo XXI, las mujeres guerrerenses, nos preguntamos: ¿Es suficiente que exista un monumento a la madre o a la familia en algún lugar, y que posiblemente algunas -las menos-, recibamos un obsequio que contribuya a incrementar las ganancias de un comercio regido por una mercadotecnia globalizada y consumista?, para mitigar la pobreza y marginación que aqueja a un número importante de mujeres, que como madres se enfrentan día a día al reto de organizar su vida familiar, trabajar en casa y fuera de esta, alimentar, educar y cuidar a sus hijos de la inseguridad que nos aqueja: como el ser secuestrados o víctimas de las drogas, de pederastas, de robos, de asaltos, entre otros.

Las mujeres y los hombres de la fracción parlamentaria del PRI, aprecian que los esfuerzos realizados, son buenos, pero no son los necesarios para sentirnos relativamente satisfechos, ¡creemos que no es suficiente!, es por ello, que me permito presentar a esta Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado, el proyecto de decreto por el que se crea la Ley de apoyo Alimentario y de Atención a la Salud a madres Solas o Solteras del Estado de Guerrero.

En este tenor, en México se han impulsado diversas acciones de los distintos órdenes y niveles de gobierno, orientados a promover y hacer efectiva la equidad de género y la no discriminación contra las mujeres. Uno de estos esfuerzos, está representado por un puñado de instrumentos jurídicos, entre los que se destacan la promulgación de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres, la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y la Ley sobre Trata de Personas. Estas leyes se han reproducido de manera generosa en los ámbitos estatales, constituyendo de entrada el soporte legal para alcanzar la igualdad y eliminar la discriminación hacia las mujeres y avanza hacia la armonización de los sistemas jurídicos locales, a efecto de que ningún Estado federado, se sienta exento de impulsar un desarrollo integral.

Que aun cuando se han logrado avances importantes en el ámbito de las leyes generales que buscan proteger la vida y la libertad de las mujeres, así como el reconocimiento de la igualdad de género y la no discriminación hacia las mujeres, el esfuerzo de los distintos agentes debe ser continuo y persistente, con el fin de alcanzar la plena igualdad, ya que la realidad impugna nuestros empeños, en el propósito de lograr el desarrollo integral de la mujer.

En México, como en todo el mundo, las mujeres son tratadas por el Estado y la sociedad en conjunto, de manera

francamente desigual, sobre la base de una discriminación histórica, que asume distintas formas asociadas con la dignidad e igualdad: por ello, cada vez más, los estados que se precian, democráticos, otorgan mayor interés a la erradicación de la discriminación y la desigualdad por razones de género, en virtud de considerarlo como un asunto de alta prioridad, estrechamente vinculado, con el desempeño de la sociedad en su conjunto.

En este orden de ideas y acorde al XII Censo General de Población y Vivienda 2000, de 22.8 millones de mujeres mexicanas que son madres, el 22 por ciento son consideradas madres solas es decir, solteras (4.4 por ciento), separadas (5.8 por ciento), divorciadas (2 por ciento) o viudas (10.1 por ciento), quienes desempeñan largas jornadas de trabajo, además de atender a sus hijos en sus necesidades de educación, de salud, de recreación, y en muchos casos tienen a su cargo a sus progenitores o a alguno de ellos, al dejar de ser éstos productivos.

De acuerdo con el Informe de Desarrollo Humano, en ninguna Entidad Federativa del país se observa igualdad de trato y oportunidades entre hombres y mujeres. El Índice de Desarrollo relativo al Género (IDG) en el estado de Guerrero implica una merma en desarrollo humano que ha sido calculada en alrededor de 1.85 por ciento debida a la desigualdad entre hombres y mujeres.

Uno de los aspectos, más destacados lo constituye, el ejercicio del derecho de las mujeres, a una vida saludable, pero sobre todo, al derecho a la integridad corporal, que se expresa como un derecho a su salud reproductiva. En la Entidad, el nivel de mortalidad materna está muy por arriba del promedio nacional: 128 y 60 muertes por cien mil nacimientos, respectivamente; esto indica que el nivel observado es el más alto del país por lo que es preciso identificar factores asociados a las complicaciones del embarazo, el parto y el puerperio en la Entidad.

En cuanto al estado civil de las mujeres en Guerrero, las cifras no son halagadoras, pues de acuerdo con el censo de población 4.2 por ciento de las mujeres guerrerenses, está separada y 0.9 por ciento divorciada, valores cercanos al promedio nacional (3.7 por ciento de mujeres separadas y 1.3 por ciento divorciadas). Por cada cien matrimonios en la Entidad hay 9.1 divorcios en las áreas urbanas y casi ninguno en área rural (0.5). Los registros indican que dos de cada tres divorcios se dan por mutuo consentimiento y uno de cada tres por separación del hogar. En esta Entidad no se registran las demandas por injuria, servicia y violencia.

Las mujeres separadas o divorciadas en la Entidad son las que declaran mayor incidencia de violencia ejercida por sus parejas durante su relación: 76 por ciento fue víctima de actos violentos durante su relación, 52.6 por ciento padecían violencia física y 30.7 por ciento violencia sexual, cifra abrumadoramente más elevada que las que declaran las mujeres unidas. La alta prevalencia de este tipo de violencias en la Entidad sugiere que muchas de estas mujeres se separaron o divorciaron precisamente por ser objeto de dicha violencia.

Que la situación de la mujer guerrerense no es alentador, sobretodo en lo relacionado con el sector de las madres solteras, pues aún, cuando la base de datos, del 4º Trimestre del 2007, de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, revela que las madres solteras se insertan con mayor frecuencia en el mercado laboral, con una tasa de participación económica de 73 por ciento, lo cierto es que es necesario implementar programas interdisciplinarios que estén específicamente dirigidos a ellas, para que sean capaces de impulsar el desarrollo de las familias que tienen bajo su mando y orientación.

Es por ello, que convocamos al titular del Poder Ejecutivo y muy específicamente a las Secretarías de la Mujer, de Desarrollo Social, de Desarrollo Económico, Desarrollo Rural, Salud, de Asuntos Indígenas y de la Juventud, todas del Gobierno del Estado y a los ayuntamientos de la Entidad, a que además de los propósitos que inspiran a esta iniciativa, se implementen Programas interdisciplinarios, focalizados a la atención de las madres solteras o solas de la Entidad, que más allá del enfoque de género y participación social, más allá de un trato igualitario a las mujeres, se impulse una propuesta singular, que atienda a este subgrupo femenino, sumamente vulnerable y necesitado de auxilio por parte del Estado; cuyo número va en ascenso, con un modelo de política social sustentado en los derechos naturales cada ser humano, así como programas que miren por el núcleo familiar, como eje rector del desarrollo de la población guerrerense.

En tal circunstancia, la fracción parlamentaria del PRI, presenta por mi conducto esta Iniciativa, cuyo objetivo brindar un apoyo a las madres que asuman solas, la responsabilidad del sustento económico de sus hijos, a través del otorgamiento de un sustento económico que contribuya en parte, a la alimentación de los mismos y la prestación de servicios médicos y dotación de medicinas gratuitos, sin costos de recuperación, en los casos en que carezcan de cualquier servicio médico del sistema de seguridad social del Estado o de la federación.

La iniciativa va dirigida a madres solteras o solas, de escasos recursos económicos y que representen la única fuente de ingresos para el sostén de su familia; con hijos menores, que participen de manera regular en el sistema de educación pública y que no existan indicios de que estos sean objeto de violencia o explotación por solteras que perciban parte de sus progenitoras. Asimismo, deberán estar abrazadas todas aquellas madres menos de dos salarios mínimos y se otorgará hasta que sus hijos alcancen la mayoría de edad.

En este afán, que no es asistencialista, sino constituye al Estado en un impulsor del valor de la Justicia, con un criterio de equidad, los poderes públicos y los ayuntamientos de la Entidad, contribuyen para que las madres solteras o solas, cumplan, en un marco de dignidad, la obligación alimentaria con sus hijos, estableciéndose, a través del articulado de esta iniciativa, que esperamos sea convertida en ley, la oficiosidad del procedimiento del juicio de alimentos hasta la ejecución de la sentencia, que promuevan a través de una simple comparecencia verbal, ante el Juez de Primera Instancia del

Ramo Familiar o Mixto, y presenten los documentos que acrediten la paternidad o el vínculo matrimonial según el caso, debiendo reunir los requisitos previstos en el artículo 232 del Código Procesal Civil del Estado.

El propósito que inspira a esta iniciativa, se funda en que el Estado, se asuma como promotor privilegiado, para que las madres solteras sean capaces de impulsar el desarrollo integral de sus hijos, en especial, en materia educativa; porque eso implica mayores oportunidades para el futuro de esos niños, que ya son una realidad viviente y que son también la materia prima en que se funde el futuro del país y del Estado.

Estamos absolutamente convencidos, que si la Asamblea Soberana de la que formamos parte; el gobierno del Estado y los ayuntamientos de la Entidad, quieren honrar, más allá del regalo convencional, de la actitud obsequiosa que muere al otro día, a una parte de las madres y a las familias de Guerrero y no seamos presas de la publicidad, a que el clientelismo obliga, formulemos políticas públicas que amortigüen a las madres solteras o solas de Guerrero, en sus cargas familiares, en para auxiliarlas en el afán de satisfacer las necesidades del núcleo familiar. ¡Es hora de bajar del mundo de los conceptos y de las ideas, al mundo crudo de necesidades crecientes de las mujeres de Guerrero!

Las madres solteras, han de tener prioridad, por ser el eje donde gira la dinámica de sus familias y ser la única fuente de ingresos de su familia, que sortea los mayores problemas para la conciliación de la vida familiar y laboral por estar absolutamente solas, en la crianza de los hijos.

Es por ello, que me permito someter a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se crea la Ley de Apoyo Alimentario y de Atención a la Salud a Madres Solas o Solteras del Estado de Guerrero, con 14 artículos orgánicos y 9 transitorios, porque estamos absolutamente convencidos, que la realidad de las normas debe ser sencilla, simplificada y con un alto contenido y emoción social.

Muchas, gracias.

El vicepresidente Napoleón Astudillo Martínez:

Túrmese la iniciativa de antecedentes a las comisiones unidas de Desarrollo Social y de Equidad y Género, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la diputada María Antonieta Guzmán Visairo, por un tiempo de hasta 10 minutos, con relación a una iniciativa de decreto.

La diputada María Antonieta Guzmán Visairo:

Con el permiso de la Mesa Directiva.

Compañeras diputadas y diputados.

La que suscribe, diputada María Antonieta Guzmán Visairo, integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero; en uso de las facultades que me confieren los artículos 24, 47 fracción I, 50, fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 126, fracción II, 127 párrafo IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, me permito someter a consideración de esta Soberanía la presente iniciativa de reforma al Artículo 630 al cual se le agregan las fracciones de la III a la V, así como también se reforman los artículos, 631,634, 637, 638 y 639, todos ellos del Código Civil del Estado de Guerrero, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La familia, es la base social o grupo humano sobre el que la organización de las sociedades modernas asienta sus cimientos. La organización familiar es tan natural para la humanidad, que no podríamos subsistir sin ese apoyo. Las metas que alcanzamos a lo largo de nuestra vida son gracias al impulso que nos da nuestra familia.

Sociológicamente y reconocida ante el sistema jurídico de nuestro país, la familia es un agregado social básico a través de la cual se alcanzan fines como la ayuda mutua, la procreación y educación de los hijos, así como la oportunidad de forjar un patrimonio que nos permita ir sorteando los sobresaltos de la economía nacional.

A lo largo de la historia, ha sido la familia la encargada del cuidado y protección de las nuevas generaciones, por lo cual resulta de primer orden que el Estado, le brinde las disposiciones jurídicas indispensables que requiere para el cumplimiento de tan vital tarea.

Así lo entendió el Congreso Constituyente de Querétaro de 1917, quien en su dictamen del artículo 4º de nuestra Carta Magna, elevó a rango constitucional el derecho de las familias a disfrutar de una vivienda digna y decorosa.

Encontramos entonces, que el constituyente de 1917 y posteriormente en 1928 con la creación del Código Civil, el legislador establece "el patrimonio de familia" institución destinada a otorgar una seguridad jurídica a la familia obrera y campesina protegiendo la casa habitación y la parcela que cultivaban para la diaria subsistencia.

En su momento, el patrimonio familiar fue una de las instituciones innovadoras de protección social que habría de crear las bases más sólidas de la tranquilidad domestica, de la prosperidad agrícola y la paz orgánica.

Doctrinalmente se entiende por "patrimonio familiar" como el conjunto de bienes, que la ley señala como temporalmente inalienables o inembargables, para que respondan a la seguridad de los acreedores alimentistas. Su naturaleza jurídica es la de un patrimonio de afectación, pues el constituyente

separa de su patrimonio el o los bienes necesarios, y los afecta, para ser intocables para los acreedores de quien lo constituyó.

El artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su fracción XVII, último párrafo, dispone textualmente:

"Las leyes locales organizarán el patrimonio de la familia, determinando los bienes que deben constituirlo, sobre la base de que será inalienable y no estará sujeto a embargo ni a gravamen ninguno".

Asimismo, la fracción XXVIII del artículo 123 señala que:

"Las leyes determinarán los bienes que constituyan el patrimonio de la familia, bienes que serán inalienables, no podrán sujetarse a gravámenes reales ni embargo, y serán transmisibles a título de herencia con simplificación de las formalidades de los juicios sucesorios".

En cuanto a la legislación civil vigente para el Estado de Guerrero, el artículo 630 del Código Civil señala que son objeto del patrimonio de la familia, la casa habitación y en algunos casos, una parcela cultivable. El artículo 634 preceptúa:

Que los bienes afectos al patrimonio de la familia son inalienables y que no estarán sujetos a embargo ni gravamen alguno.

El valor máximo de los bienes afectados, lo señala el artículo 637 y dispone: que será la cantidad que resulte de multiplicar por diez mil veces, el importe del salario mínimo general diario vigente en el Estado, en la época en que se constituya el patrimonio de la familia.

Nuestro Código Civil, en materia de defensa del patrimonio familiar se ha estancado, y es preciso que actualicemos esta norma jurídica a las condiciones de hoy en día, ya que para muchas familias trabajadoras del estado de Guerrero, el patrimonio que han formado va más allá de solamente la casa habitación y la parcela, y que los costos actuales de estos, han rebasado ya la cantidad limite que menciona nuestro Código Civil.

Para muchas familias, su principal meta es hacerse de una casa habitación, siendo la vivienda de interés social la más demandada ya que los costos de las viviendas de este tipo fluctúan entre 298 mil y 750 mil pesos. El crédito para la adquisición de este tipo de inmuebles lo domina el Infonavit. Los compradores son los derechohabientes con ingresos menores a 10 salarios mínimos mensuales y la puntuación requerida por el organismo. Los préstamos son de hasta 238 mil pesos, con plazos hasta de 25 años. Los segmentos de vivienda media y residencial los financian la banca y las sofoles con plazos de cinco a 25 años según datos publicados por la Comisión Nacional de la Vivienda (CONAVI). Dentro de la industria de la construcción, el sector de la vivienda de interés social se coloca en primer lugar con una participación en el primer trimestre del año del 48 por ciento en el total de la inversión en obras privadas.

Anualmente se edifican cerca de 600 mil casas pertenecientes a este segmento.

El costo de construir viviendas en México ha aumentado 18 por ciento en los últimos cuatro meses de 2008, derivado de los incrementos del precio del acero, cemento y concreto. Tan sólo el costo de construir una vivienda ya acumula un incremento del 12 por ciento, según información de la Cámara Nacional de la Industria de la Construcción (CEMIC). En lo que va del año prácticamente todos los materiales de construcción incrementaron sus precios, con un rango de entre 3 y 5 por ciento. Aproximadamente el 80 por ciento de los insumos tienen un 15 por ciento de aumento sin embargo el cemento, acero y cobre materiales de alto impacto en el costo de la construcción presentan alzas mayores. La mano de obra tampoco se salvó ya que en el mismo periodo presentó un incremento de entre 4 y 5 por ciento. Mientras el cemento aumento su precio desde enero; la varilla de acero corrugado incrementó 49.50 por ciento, los perfiles metálicos 52 por ciento, tuberías de cobre 43 por ciento y el alambroón 33.56 por ciento. A abril de 2009 la CEMIC destaca un alza de 12 por ciento en el costo de la construcción por metro cuadrado nacional para obras de edificación que incluyen vivienda, educación, salud, comercio y turismo en todas sus clases.

Por lo que respecta a los bienes muebles, es importante hacer mención que para las familias trabajadoras, el amueblar su vivienda genera sacrificios y trabajos, por lo que es conveniente que estos entren a formar parte del patrimonio familiar, toda vez que son necesarios para la subsistencia de la familia.

Actualmente las condiciones macroeconómicas a las que la globalización nos ha orillado, han cambiado el contexto de la actual sociedad y en consecuencia, instituciones como el patrimonio familiar se han visto afectadas por los altibajos de la economía nacional. Recurrentes crisis económicas han venido a mermar los ingresos de las familias mexicanas y su capacidad de adquirir bienes y poder cumplir con sus obligaciones financieras.

La crisis económica desatada a raíz de la devaluación de diciembre de 1994, tuvo una amplísima repercusión en todos los sectores productivos y en todos los niveles de la población.

Su impacto devastador fue aún más sentido, porque se sumó al de situaciones análogas padecidas por la nación mexicana en los 12 años anteriores, especialmente en 1982 y en 1987, cuando también ocurrieron devaluaciones severas de nuestra moneda.

Así, el descalabro económico del año 94 y sus secuelas supusieron mayores penurias para la población: el producto interno bruto cayó un 6.2 por ciento en 1995.

Cientos de miles de empleos se perdieron y otros tantos más dejaron de crearse. Las aberraciones socio-económicas de subempleo, informalidad y marginación, han sido desde entonces, y cada vez más, la regla y no la excepción.

Muchas familias de mexicanos en el ánimo de progresar, solicitaron financiamiento con la banca comercial, para fondar sus negocios, respaldados con sus bienes que nunca pensaron se esfumarían; de la noche a la mañana perdieron el patrimonio que con sacrificios construyeron, por el hecho de que al caer la economía no pudieron generar los ingresos para hacerle frente a sus obligaciones. Vieron extinguido su patrimonio ante la culminación paulatina e implacable de los procesos jurídicos llevados a cabo en su contra, por instituciones del sistema bancario, con motivo de las deudas que contrajeron y que se volvieron impagables. Hubo hasta quienes, en la impotencia de no poder retener ni lo mínimo para ofrecerle a su familia, llegaron al suicidio.

La ciudadanía, los deudores, no fueron responsables, en lo absoluto, de lo sucedido: de la devaluación, de la inflación desbordada, de las tasas de interés exageradas, de la deuda multiplicada en meses, de los créditos impagables. Compañeras y compañeros diputados, nuestros representados son los que menos responsabilidad tienen en esto, en cambio, fueron víctimas del manejo irresponsable de las finanzas públicas. Ellos eran responsables de pagar sus deudas, pero el Estado falló al no poder ofrecerles las condiciones necesarias para lograrlo.

Por deudas generadas por esas crisis hay un sin número de juicios mercantiles y civiles ejecutivos, mediante los cuales no solo se rematan los bienes inmuebles embargados a las familias, sino que se les deja a veces sin ningún bien mueble o inmueble necesario para su vida cotidiana. En casos como este, quienes más sufren al ver perdida su casa y sus bienes, son los hijos de la familia afectada.

En este 2009 estamos sufriendo los primeros embates de un nuevo periodo de crisis económica en nuestro país. Desde octubre del año pasado, cuando oficialmente se decreto la recesión en los Estados Unidos de Norteamérica, nuestra moneda se ha devaluado en más de un cuarenta por ciento con respecto al dólar, las exportaciones de productos se contrajeron, el precio de nuestro petróleo cayó a sus niveles más bajos, a si como las remesas que nuestros paisanos que se encuentran en los Estados Unidos de América enviaban, y que sostienen una parte importante de nuestra economía toda vez que representan lo equivalente a un 3 por ciento del producto interno bruto del país, cayeron abruptamente según un reporte presentado este miércoles 6 de Mayo por el Fondo Monetario Internacional sobre América Latina y el Caribe.

Aunado a eso, la parálisis de las actividades económicas por motivo de la reciente epidemia del Virus de la Influenza Humana AH1N1, principalmente en la turística y el comercio vendrá afectar de manera directa la situación financiera de los Guerrerenses ya que al cerrar sus negocios, dejaron de generar ingresos para hacerle frente a sus obligaciones. En un informe presentado recientemente por la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo (Concanaco – Servytur) A nivel nacional, la pérdida en los sectores de comercio y turismo por el brote de la influenza y las medidas para contenerla, ascienden a 12 mil 645 millones de pesos, lo que representa el 0.7 por ciento del producto interno generado por estos sectores.

Compañeras y compañeros diputados, el día de hoy vengo a esta tribuna presentando esta iniciativa de reformas y adiciones al Código Civil del Estado de Guerrero, que modifica las bases, requisitos y procedimientos para la constitución del patrimonio de la familia, haciendo más accesibles los trámites y con mayor grado de certeza legal respecto de los bienes que pueden ser objeto de constitución, así como sobre el monto máximo sobre el cual debe constituirse.

Recordemos que el anterior Código Civil del Estado, el del 15 de septiembre de 1937, fue abrogado en 1993 y el actualmente vigente ha sufrido reformas y adiciones, donde se ha dejado a un lado la evolución de la protección jurídica para el patrimonio familiar; es cierto que se buscó proteger que el valor de los bienes del patrimonio de familia no se venga abajo por variaciones de precios del mercado; para ello, se estableció el sistema de fijar su monto en base a salarios mínimos. Pero actualmente las condiciones sociales y económicas de nuestro Estado han cambiado y son totalmente distintas a las del Guerrero de esa época, toda vez que el valor adquisitivo de la moneda, por lo que es necesario, se actualice el valor registrado de dichos bienes con relación a la inflación, aplicando el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC)

Así mismo, es importante simplificar el trámite y ampliar el acceso a esta institución, pues la mayoría de las ocasiones esta figura jurídica no se lleva a cabo por la obligación de iniciar un procedimiento judicial, que puede ser largo y por lo tanto desalentador para quien desee constituir su patrimonio. Por lo que se deberá facultar al registrador público de la propiedad para que ante él se realice la constitución del Patrimonio de familia, haciendo este trámite prácticamente inmediato, y a costos más bajos.

Con esta propuesta de reforma no buscamos proteger a gente que se dedique a hacer actos fraudulentos, estamos protegiendo a la familia trabajadora, honesta y responsable; Estamos protegiendo a los hijos para que en todo momento tengan algo con que se le pueda garantizar una vida digna. Principalmente asegurándonos que la familia pueda tener una base desde la cual después de una catástrofe económica pueda volver a iniciar su recuperación.

En estos tiempos de cambios constantes, en todos los ámbitos del quehacer humano, se debe velar por el bienestar de todos los que conformamos la sociedad con el único fin de salvaguardar el bien común en pro de una mejor vida para nuestra familia, pilar fundamental de la sociedad guerrerense.

Por las consideraciones anteriormente expuestas y fundadas, tengo a bien a someter a esta soberanía, previo trámite legislativo, para su análisis, discusión y aprobación, en su caso, la iniciativa por el que se reforman y adicionan los artículos 630, 631, 634, 637, 638 y 639 del Código Civil del Estado de Guerrero, de conformidad con la siguiente:

INICIATIVA DE REFORMA

Artículo Único.- Se reforman y adicionan los artículos 630, 631, 634, 637, 638, 639 para quedar como sigue:

TITULO SEXTO Del patrimonio de familia

Capítulo I Disposiciones generales

Artículo 630.- Serán objeto del patrimonio de familia:

I. La casa habitación que el jefe de la familia destine para la habitación de esta, hasta por un valor de 25,000 unidades de salario mínimo general vigente para zona "A" según lo establecido en el Diario Oficial de la Federación.

II. En algunos casos, la parcela cultivable que el jefe de la familia destine para manutención de la misma, hasta por un valor de 10,000 unidades de salario mínimo.

III. En su caso, el vehículo que el jefe de la familia destine para uso y beneficio de esta, hasta por un valor de 2500 unidades de salario mínimo.

IV. El menaje del hogar, hasta por un valor de 2000 unidades de salario mínimo.

V. Tratándose de familias que dependan económicamente de un trabajador del volante, el vehículo en que se presta el servicio público de alquiler.

Artículo 631.- La constitución del patrimonio de la familia no hará pasar la propiedad de los bienes que a él queden afectos del que lo constituye a los miembros de la familia beneficiaria. Estos sólo tendrán derecho de disfrutar de esos bienes, según lo dispuesto en el artículo siguiente. En el caso de muerte del constituyente, si hubiere cónyuge supérstite, descendientes o ascendientes, continuará con éstos el citado patrimonio sin dividirse, pasando la propiedad y posesión de los bienes a los herederos que sean llamados por la ley, aunque en el testamento del que lo constituyó se dispusiere lo contrario, o se instituyere a otros herederos, quienes no tendrán derecho alguno a los bienes que le integren.

Artículo 632.- ...

Artículo 633.- ...

Artículo 634.- Los bienes afectos al patrimonio de la familia, serán inalienables y no estarán sujetos a embargo ni gravamen alguno. Los bienes incluidos dentro del patrimonio de la familia podrán ser reemplazados, en lo conducente, conforme a lo señalado por el artículo.

Capítulo II De la constitución del patrimonio de familia

Artículo 635.- ...

Artículo 636.- ...

Artículo 637.- El valor máximo de los bienes afectados al patrimonio de familia, será la cantidad que resulte de

multiplicar por cuarenta mil veces, el importe del salario mínimo general diario vigente en zona "A" según lo establecido en el Diario Oficial de la Federación, en la época en que se constituya el patrimonio de familia, aplicándose como incremento anual a esta cantidad el Índice Nacional de Precios al Consumidor, publicado por el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo 638.- El miembro de la familia que quiera constituir el patrimonio lo manifestará por escrito al registrador Público de la Propiedad de su domicilio, designando con toda precisión y de manera que puedan ser inscritos en el Registro Público de la Propiedad los bienes que van a quedar afectados.

Los efectos de la protección surtirán a partir de la inscripción respectiva.

Además, comprobará lo siguiente:

- I. Que es mayor de edad o que está emancipado;
- II. Que está domiciliado en el municipio donde se quiere constituir el patrimonio;
- III. La existencia de la familia a cuyo favor se va a constituir el patrimonio. La comprobación de los vínculos familiares se hará con las copias certificadas de las actas del Registro Civil;
- IV. Que son propiedad del constituyente los bienes destinados al patrimonio y que no reportan gravámenes fuera de las servidumbres;
- V. Que han quedado garantizados los derechos de sus acreedores.
- VI. Que los bienes no excedan del valor fijado en el artículo 637.

En tratándose de reemplazo de alguno o algunos bienes afectos al patrimonio de la familia, el constituyente deberá señalar por escrito, con toda precisión el bien que deberá darse de baja y el nuevo que ha de quedar en su lugar. El registrador público procederá a hacer la anotación correspondiente, dando de baja el bien sustituido y señalando con todas sus especificidades el nuevo bien. Para efectos de lo señalado por este párrafo deberá cumplirse con los requisitos establecidos en las fracciones III, IV, V y VI de este artículo.

Artículo 639.- Si se llenaren las condiciones exigidas en el artículo anterior, el Registrador aprobará la constitución del patrimonio de la familia y hará la inscripción correspondiente en el Registro Público de la Propiedad.

Cuando el valor de los bienes afectos al patrimonio de la familia sea inferior al máximo fijado en el artículo 637, podrá ampliarse el patrimonio hasta llegar a este valor. La ampliación se sujetará al mismo procedimiento que para la constitución fije el Registro Público de la Propiedad.

TRANSITORIOS

Primero.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Segundo.- EL patrimonio familiar constituido antes de la entrada en vigor del presente decreto, continuara rigiéndose bajo la ley que se constituyó, ello sin perjuicio de actualizar la constitución de su patrimonio conforme a lo establecido por el presente decreto.

Tercero.- Comuníquese el presente decreto al titular del Poder Ejecutivo Estatal, para los efectos constitucionales procedentes.

Cuarto.- Se deroga cualquier disposición que se oponga al presente decreto.

Dado en el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a los 14 días del mes de Mayo del 2009.

Atentamente, su servidora.

El Presidente:

Túrnese la iniciativa de antecedentes a la Comisión de Justicia, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 76 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

En desahogo del inciso "d" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto González Hernández, por un tiempo de 10 minutos con relación a una iniciativa de decreto.

El diputado Ernesto González Hernández:

Con su permiso, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Ciudadanos Secretarios de la Quincuagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Ernesto González Hernández, por mutuo propio y en nombre de las diputadas y diputados integrantes de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con fundamento en las facultades contenidas en los artículos 50, fracción II y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, y 70, fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, sometemos a consideración de esta Honorable Representación popular, la iniciativa de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de conformidad con la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero.- Guerrero requiere de un marco jurídico que este a la par de las legislaciones más avanzadas no sólo de nuestra

República sino de otros países que son garantes del desarrollo socioeconómico y los derechos humanos y la equidad de género.

Segundo.- Es fundamental y urgente que el gobierno del estado de Guerrero, cuente con los instrumentos jurídicos que garanticen la promoción y fomento del desarrollo económico, un desarrollo que debe planearse a partir de las facilidades que se les otorgue a los inversionistas para que instalen sus empresas en esta Entidad.

Tercero.- Las diputadas y los diputados de la fracción parlamentaria del PRI, ratificamos nuestro compromiso con la sociedad que nos dio su confianza, por ello, formulamos la agenda legislativa que marque el rumbo y la ruta del quehacer legislativo orientado a realizar, reformar y adicionar las leyes que beneficien a los guerrerenses, sobre todo a los vulnerables y tengan la oportunidad de desarrollo, oportunidad que tiene que ver con la atención a sus necesidades básicas y con su incorporación al aparato productivo a través de un empleo digno para salir adelante en la lucha diaria.

Cuarto.- El mejoramiento de las condiciones de vida de los grupos vulnerables es un asunto de la más alta prioridad, esta es la oportunidad para asentar las bases normativas que en la medida de lo posibles las diferencias sociales cada vez se reduzcan más, es una convicción de que la ocupación para estos grupos sociales, representa el combate frontal a la pobreza y a la desigualdad social.

Quinto.- El empleo es uno de los factores decisivos para que los grupos más vulnerables accedan a la estructura social más beneficiada y que disfruta de mayor justicia socioeconómica, al abordar el problema del desempleo de las personas en situación de exclusión se busca el proceso de su integración social sea una realidad.

Sexto.- Queremos dar un paso firme desde el legislativo a favor de quienes se encuentran en desventajas, la igualdad de oportunidades debe traducirse en el mejoramiento de las condiciones de vida de las personas y en el reconocimiento público de sus garantías sociales.

Séptimo.- La situación de las personas en condiciones de vulnerabilidad demandan acciones integrales que les permite llevar una vida con mejores posibilidades de bienestar, desde esta Representación popular se deben de impulsar las reformas que incentiven la incorporación a la planta productiva de miles de guerrerenses que viven en situación de pobreza extrema. Por desgracia, hay personas que todos los días viven y enfrentan obstáculos laborales relacionados con discapacidad física, con ser joven, con la vejez o por ser mujer o por ser madre soltera.

Esta segregación laboral genera diversos efectos entre otros;

1) Las personas con capacidades diferentes sufren con mayor rigor la injusticia por considerarse que pueden ser una carga y un peligro para el óptimo desarrollo productivo;

2) A los jóvenes se les considera sin experiencia por lo que se les ofrece bajo salarios mínimos prestaciones y se les somete a prueba en algunos casos sin goce de sueldo.

3) A las personas de la tercera edad se les considera improductivos, carentes de innovación y son presionados para que se jubilen, y

4) A las madres solteras, se les llega a contratar con sueldos bajos y en muchas ocasiones son sujetas de hostigamiento y de acoso.

El acceso a un empleo en igualdad de oportunidades representa para estos grupos sociales una esperanza de tener una vida más digna en cabal cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero, párrafo tercero y artículo 5 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Diputadas y diputados, se propone modificar la Ley de Fomento Económico, Inversión y Desarrollo del Estado de Guerrero, para reformar

a) La fracción IX y X del artículo 4.

b) La fracción V y XII del artículo 5, para incorporar a los objetivos de esta ley las políticas de fomento al empleo en igualdad de circunstancias a los grupos vulnerables.

c) El primer párrafo del artículo 10, los procedimientos de inscripción, funcionamiento y operación del registro único de trámites estatales y municipales serán determinados por el titular del Ejecutivo estatal, mediante acuerdo que se publicará en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

d) Se adiciona el texto del artículo 12;

e) Se modifica el texto del artículo 22;

f) Se modifica el texto del artículo 24;

g) Se modifica el texto del artículo 26;

h) La fracción III del artículo 37, para que el Consejo Estatal de Fomento Económico, Inversión y desarrollo promueva entre los sectores empresariales y productivos, la selección y contratación de personas de la tercera edad, con capacidades diferentes, jóvenes y madres solteras; y

i) La fracción XVIII del artículo 59, para incorporar como un criterio más para el otorgamiento de apoyos a personas físicas o morales, la contratación y el empleo de personas mayores de 60 años o más, personas con capacidades diferentes, madres solteras o jóvenes recién egresados de su formación técnica o profesional.

j) Se adiciona la fracción I del artículo 61; y

k) Se adiciona el texto del artículo 102.

Por lo antes expuesto, presentamos ante el Pleno de este Honorable Congreso del Estado, la siguiente iniciativa de decreto.

Único.- Se reforman las fracciones IX y X del artículo 4, las fracciones V y XII del artículo 5, se reforma el primer párrafo del artículo 10; se reforma el texto de los artículos 13, 22, 24, 26 fracción III del artículo 37; fracción XVIII del artículo 59; fracción I del artículo 61; y se adiciona el texto del artículo 102; para quedar como sigue:

Artículo 4.- Para los efectos de esta ley, se entenderá por:

I a la VIII.- Como se encuentra establecido.

IX.- La microempresa será la unidad económica que ocupa de tres hasta veinte empleos en la industria, de tres hasta quince empleos en servicio y de tres hasta cinco empleos en comercio.

X.- La pequeña empresa en la connotación como la unidad económica que ocupa de 21 hasta 100 empleos en la industria, de 16 hasta 50 empleos en servicios y de 6 hasta 20 empleos en el comercio.

V. La presente ley tiene los siguientes objetivos:

De la fracción I a la IV, como se encuentra establecida.

La fracción V.- Generar nuevas fuentes de empleo y consolidar las ya existentes que permitan a los trabajadores hombres y mujeres en igualdad de condiciones y a los integrantes de grupos vulnerables alcanzar una mejor calidad de vida y por ende el reconocimiento, respeto y dignidad como persona.

La fracción VI a la XI.- Como se encuentra asentada.

En la fracción XII.- Fomentar el establecimiento operación y desarrollo de las empresas de los sectores privados y social en la ramas agropecuarias, pesquera, frutícola, industrial, agroindustrial, artesanal, minera, comercial y de servicios.

De la fracción VI a la XXVII.- Como se encuentra establecida.

Artículo 10.- El registro único de trámites estatales y municipales distribuirá todos los trámites que las dependencias y entidades estatales y ayuntamientos exijan en los términos de las disposiciones legales o administrativas respectivas. Para apertura y funcionamiento de empresas así como los plazos establecidos para el cumplimiento de los mismos.

Los procedimientos de inscripción, funcionamiento y operación del registro único de trámites estatales y municipales, serán publicados en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo 3.- Derivados de la operación de la ventanilla única la Secretaría dará parte a la Contraloría General del Estado y el

Ministerio Público del Fuero Común, cuando existan pruebas suficientes para denunciar algún servidor público que obstruya el establecimiento e impida la ampliación, reubicación y operación de cualquier actividad económica y de inversión.

Artículo 22.- La Secretaría estará obligada a dar respuesta por escrito a las solicitudes de estímulos fiscales debidamente requisitadas en un plazo no mayor a 20 días hábiles, posteriores a las presentaciones de las mimas.

Salvo en el caso de estímulos y apoyos adicionales que en base a sus atribuciones puede otorgar el Ejecutivo Estatal, así como los presidentes municipales en las que se dará respuesta en un plazo no mayor a 30 días hábiles.

Artículo 24.- Las empresas que hayan sido beneficiadas con el otorgamiento de estímulos fiscales deberá de presentar un informe a la Secretaría en la que acrediten del cumplimiento de los compromisos asumidos, dicho informe deberá realizarse en un término que no exceda los 12 meses posteriores al otorgamiento de los estímulos.

Artículo 26.- Todo inversionista que este gozando de los estímulos que determine esta Ley, deberá dar aviso en un plazo no mayor de 20 días hábiles a la Secretaría cuando se den los siguientes eventos:

Artículo 37.- El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

De la I a la II como se encuentra asentada.

III.- Participar en la regulación económica y la simplificación administrativa, además de la definición de los apoyos y estímulos fiscales necesarios, a fin de coadyuvar a facilitar el establecimiento y operación de las empresas, así como proveer entre los sectores empresariales y productivos la contratación de personas de la tercera edad con capacidades diferentes, jóvenes y madres solteras.

De la fracción IV a la X, como se encuentra.

Artículo 112.- Las violaciones de los servidores públicos a esta ley y sus disposiciones reglamentarias se sancionaran en los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y municipios de Guerrero, sin menos cabo de las sanciones penales a que haya lugar.

TRANSITORIOS

Primero.- Que el gobierno del Estado y los gobiernos municipales contribuirán al establecimiento de empresas interesadas en la producción de fertilizante orgánico para satisfacer la demanda de los productores agrícolas de la Entidad, exentándolos del pago de impuestos, del pago de licencias para construcción donándoles el terreno para las instalaciones construyendo vías de acceso y otros servicios que se requiera para su instalación, operación y funcionamiento. Sin menos cabo que reúna los requisitos establecidos en esta misma ley.

Segundo.- El presente decreto entra en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, 12 de mayo del 2009.

Atentamente.

Diputado Ernesto González Hernández.

Es cuanto, diputado presidente.

El Presidente:

Túrnese la iniciativa de antecedentes a la Comisión de Desarrollo Económico y Trabajo para los efectos de lo dispuesto en los artículos 86 y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286.

PROPUESTAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, propuestas de leyes, decretos y acuerdos, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura al oficio suscrito por el diputado Jorge Salgado Parra, presidente de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Congreso del Estado.-
Presentes.

Por acuerdo de los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación me permito solicitar la dispensa de la segunda lectura así como su discusión y la aprobación en su caso, en esta sesión del decreto por medio del cual se llama al ciudadano Elías Ortíz Ayala, para que se le tome la protesta de ley y asuma el cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero.

La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de Guerrero, emite juicio a favor del ciudadano José María Morelos Martínez, para que cumpla su encargo como regidor de servicios municipales de salud del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo, de Azueta Guerrero, y se desempeñe como medico cirujano en el hospital general de Zihuatanejo Guerrero.

Decreto sin número, por medio del cual se concede licencia por tiempo definitivo a la ciudadana Yuridia Terán Duarte al cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero.

Lo anterior con la finalidad de avanzar con el trámite legislativo.

Atentamente.

Diputado Jorge Salgado Parra.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, diputado secretario.

Esta Presidencia somete a consideración de la Plenaria para su aprobación la solicitud de dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto enlistados en los incisos de la "a" a la "c" del cuarto punto del Orden del Día en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes la dispensa de la segunda lectura de los dictámenes con proyecto de decreto en desahogo, dispensado el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez quien como integrante de la Comisión Dictaminadora, fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto signado bajo el inciso "a".

El diputado Efraín Ramos Ramírez:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se llama al ciudadano Elías Ortíz Ayala para que se le tome la protesta de ley y asuma el cargo y funciones de regidor del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, bajo los siguientes razonamientos:

Con fecha 14 de enero de 2009, el ciudadano Elías Ortíz Ayala solicitó a esta Soberanía le sea tomada la protesta de ley al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, que el artículo 47 fracción XXIX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 53 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo de Guerrero, señala las facultades para resolver la petición planteada, con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación consideramos procedente se llame al ciudadano y se le tome la protesta de ley al cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, por las razones que citan en su solicitud, además de ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho solicitamos el voto de todos los diputados a favor del mismo.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia, aprobado en lo general se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se llama al ciudadano Elías Ortíz Ayala, para que se le tome protesta de ley y asuma el cargo y funciones de regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca de Guerrero, Guerrero, emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "b" del cuarto punto del Orden del Día, dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Efraín Ramos Ramírez, quién como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto citado.

El diputado Efraín Ramos Ramírez:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras y compañeros diputados.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se concede a la ciudadana Yuridia Terán Duarte, licencia definitiva al cargo y funciones de

regidora del municipio de Pungarabato, bajo los siguientes razonamientos.

Con fecha 1 de abril del 2009, la ciudadana Yuridia Terán Duarte, solicitó a esta Soberanía licencia definitiva para separarse del cargo y funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero.

Que el artículo 91 segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de Guerrero, señala la facultad de solicitar licencia y esta soberanía de aprobarla, con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, consideramos procedente aprobar la licencia definitiva de la regidora Yuridia Terán Duarte, por ser su derecho.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Muchas gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo, por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general, el dictamen con proyecto de decreto en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de nuestra Ley Orgánica, se solicita a los ciudadanos diputados que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia, para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137 párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por medio del cual se concede licencia definitiva a la ciudadana Yuridia Terán Duarte, al cargo y

funciones de regidora del Honorable Ayuntamiento del municipio de Pungarabato, Guerrero.

Emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del cuarto punto del Orden del Día, dispensado que ha sido el trámite legislativo del asunto en desahogo, esta Presidencia con fundamento en el artículo 138, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, concede el uso de la palabra al ciudadano diputado José Natividad Calixto Díaz, quien como integrante de la Comisión Dictaminadora fundamentará y motivará el dictamen con proyecto de decreto citado.

El diputado José Natividad Calixto Díaz:

Compañeros diputados y compañeras diputadas.

Con fundamento en lo dispuesto en la fracción I del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me voy a permitir fundar y motivar el dictamen con proyecto de decreto mediante el cual se autoriza al ciudadano José María Morelos Martínez, desempeñar actividades médicas y edilicias del municipio de Zihuatanejo de Azueta, bajo los siguientes razonamientos:

Con fecha 15 de enero de 2009, el ciudadano José María Morelos Martínez, solicitó a esta Soberanía se le autorice el desempeño de las actividades médicas y edilicias, en virtud de ser regidor del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

Que el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano de Guerrero, establece la posibilidad de desempeñar las actividades edilicias en compatibilidad con las médicas.

Con base en lo anterior y en uso de la facultad antes señalada, los diputados que integramos la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación encontramos procedente autorizar el desempeño de las actividades médicas y edilicias al ciudadano José María Morelos Martínez, regidor del Honorable Ayuntamiento de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero, quien tiene esa posibilidad expresa en la ley.

Por lo anteriormente expuesto y en virtud de que el presente dictamen se encuentra conforme a derecho, solicitamos su voto favorable al mismo.

Gracias.

El Presidente:

Esta Presidencia, atenta a lo dispuesto en la fracción III del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, somete para su discusión en lo general el dictamen en desahogo; por lo que se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen hacer uso de la palabra, lo hagan del conocimiento a esta Presidencia para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos, se somete a consideración de la Plenaria para su aprobación en lo general el dictamen con proyecto de decreto en desahogo; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos en lo general el dictamen con proyecto de decreto de referencia.

Aprobado en lo general, se somete para su discusión en lo particular el dictamen antes señalado, por lo que en términos de la fracción IV del artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita a los ciudadanos diputados y diputadas que deseen reservarse artículos en lo particular para su discusión, lo hagan del conocimiento de esta Presidencia para formular la lista de oradores.

En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia, en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el dictamen con proyecto de decreto por el que este Honorable Congreso emite juicio a favor del ciudadano José María Morelos Martínez, para que cumpla su encargo como regidor del Honorable Ayuntamiento del municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero y se desempeñe como médico cirujano en el hospital general de Zihuatanejo; emítase el decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del cuarto punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario José Natividad Calixto Díaz, se sirva dar lectura a una propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

El secretario José Natividad Calixto Díaz:

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 51 fracción I y II, 127 párrafo primero y cuarto, 137 segundo párrafo y 170 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 286, nos permitimos someter a la consideración de la Plenaria, para que se discuta y se apruebe en esta sesión como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero: Que el Pleno de la Quincuagésima Novena Legislatura en sesión ordinaria del día 27 de noviembre del

2008, en términos de lo dispuesto en los artículos 46, 47, 48, 49, 50 y 51 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, designó por unanimidad de votos a los integrantes de las diversas comisiones y comités ordinarios que tienen a su cargo la tramitación de los asuntos que le compete resolver a este Honorable Congreso.

Segundo: Que el Pleno de este Honorable Congreso del Estado, designó al ciudadano diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, presidente de la Comisión de Examen Previo y vocal de las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Turismo

Tercero: Que con fecha 5 de febrero de 2009, el diputado Víctor Manuel Jorrín Lozano, solicitó licencia por tiempo indefinido para separarse del cargo y funciones, con la finalidad de ejercer sus derechos político-electorales consagrados en la Constitución General de la República y la del Estado de Guerrero, aprobándose mediante decreto número 079 de fecha 12 de febrero de 2009 y acordando llamar al diputado suplente para cubrir la vacante.

Cuarto: Que en cumplimiento al artículo 2 del decreto citado, en sesión de fecha 02 abril de 2009 el ciudadano Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera, rindió protesta de Ley y se le dio posesión del cargo de diputado integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Quinto: Que por las funciones que realizan cada una de las comisiones legislativas y Comités Ordinarios, el despacho de los asuntos competencia de este Honorable Congreso requiere del cien por ciento de su atención y con el objeto de no descuidar el trabajo de ninguna de ellas, se hace necesario e impostergable su reestructuración con el objeto de incorporar al trabajo legislativo al diputado Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera que fue incorporado a esta Legislatura, cubriéndose de esta manera las vacantes para que los citados órganos colegiados puedan conocer y resolver los asuntos de su competencia.

Por lo anteriormente vertido, los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, ponemos a consideración de la Plenaria el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero: La Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero, acuerda modificar las comisiones ordinarias del Honorable Congreso del Estado, de la forma siguiente:

COMISIONES ORDINARIAS

DE EXAMEN PREVIO			
1.-	DIP. RAMÓN ROBERTO MARTÍNEZ DE PINILLOS CABRERA	PRESIDENTE	
2.-	DIP. CATALINO DUARTE ORTUÑO	SECRETARIO	

3.-	DIP. ANTELMO ALVARADO GARCÍA	VOCAL	
4.-	DIP. NAPOLEÓN ASTUDILLO MARTÍNEZ	VOCAL	
5.-	DIP. JOSÉ EFRÉN LÓPEZ CORÉS	VOCAL	

PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

1.-	DIP. CARLOS ÁLVAREZ REYES	PRESIDENTE	
2.-	DIP. FRANCISCO JAVIER TORRES MIRANDA	SECRETARIO	
3.-	DIP. RAMÓN ROBERTO MARTÍNEZ DE PINILLOS CABRERA	VOCAL	
4.-	DIP. IRMA LILIA GARZÓN BERNAL	VOCAL	
5.-	DIP. LUIS EDGARDO PALACIOS DÍAZ	VOCAL	

TURISMO

1.-	DIP. RAMIRO JAIMES GÓMEZ	PRESIDENTE	
2.-	DIP. GISELA ORTEGA MORENO	SECRETARIO	
3.-	DIP. JUAN ANTONIO REYES PASCACIO	VOCAL	
4.-	DIP. RAMÓN ROBERTO MARTÍNEZ DE PINILLOS CABRERA	VOCAL	
5.-	DIP. JUAN MANUEL SAIDI PRATT	VOCAL	

Segundo: Tómese la protesta de ley al diputado Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera, como integrante de las comisiones ordinarias antes mencionadas del Honorable Congreso del Estado.

Tercero: En caso de que el diputado propietario que solicitó y se le concedió licencia por tiempo indefinido se reincorpore a la Quincuagésima Novena Legislatura, desempeñará los cargos que le fueron asignados en las diversas Comisiones Ordinarias mediante acuerdo de fecha 27 de noviembre de 2008.

TRANSITORIOS

Artículo Primero: El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Artículo Segundo: Publíquese el presente acuerdo parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero; mayo 14 de 2009.

Atentamente.

Los Diputados Integrantes de la Comisión de Gobierno.
 Armando Chavarría Barrera, Presidente.- Héctor Vicario Castrejón, Secretario.- Antonio Galarza Zavaleta, Vocal.- Efraín Ramos Ramírez, Vocal.- Luis Edgardo Palacios Díaz,

Vocal.- Victoriano Wences Real, Vocal.- José Natividad Calixto Díaz, Vocal.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Esta Presidencia con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Plenaria, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de acuerdo en desahogo, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos de los diputados presentes como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, se somete a consideración de la Plenaria para su discusión, por lo que se pregunta los diputados que deseen hacer uso de la palabra lo manifiesten a esta Presidencia, para elaborar la lista de oradores.

En virtud de que no hay oradores inscritos esta Presidencia somete a consideración del Pleno para su aprobación la propuesta anteriormente señalada, los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno.

Emítase el acuerdo y envíese a las autoridades correspondientes, para los efectos procedentes.

Continuando con el desahogo del asunto en comento, esta Presidencia solicita al ciudadano diputado Ramón Roberto Martínez de Pinillos Cabrera, ubicarse al centro de este Recinto Legislativo para proceder a tomarle la protesta de ley, así mismo solicito a los diputados y público en general ponerse de pie.

Diputado Ramón Roberto Martínez de Pinillo.

Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, las leyes, acuerdos y reglamentos que de una y otra emanen, así como desempeñar

con lealtad, eficacia y patriotismo los cargos de presidente y vocal de las comisiones de Examen Previo, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Turismo, respectivamente de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero que se han conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado y del Congreso.

El diputado Ramón Roberto Ramírez de Pinillos:

Si, protesto.

El Presidente:

Si así no lo hiciere, que el pueblo del Estado Libre y Soberano de Guerrero, se lo demande, felicidades ciudadano diputado.

INTERVENCIONES

En desahogo del quinto punto del Orden del Día, intervenciones, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Silvia Romero Suárez.

La diputada Silvia Romero Suárez:

Señores diputados integrantes de la Mesa Directiva de éste Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano del Estado de Guerrero.

Compañeras y compañeros diputados.

Señores de los medios.

"Tan sólo por la educación puede el hombre llegar a ser hombre. El hombre no es más que lo que la educación hace de él" Emmanuel Kant.

Subo hoy a esta Tribuna, para enaltecer la labor del maestro, labor que se refleja cotidianamente en el ir y venir de mujeres y hombres cuando desarrollan sus actividades, ya sea en el área económica, la política o la social.

Quiero primeramente rememorar, qué fue lo que influyó, para que se decretará el 15 de mayo, "Día del Maestro".

A principios del Siglo XX, en la ciudad de San Luis Potosí, el día en que, según el Santoral, se celebra el día de San Isidro Labrador, un grupo de jóvenes se trasladaban desde diferentes puntos del mismo Estado, del País e incluso, de otros países, para festejar el cumpleaños de uno de sus más queridos y viejos maestros llamado Isidro. Todos ellos, ex alumnos de aquel ameritado maestro, se reunían cada 15 de mayo para convivir de nuevo con su educador.

En 1918, al instalarse la XXVII Legislatura del Congreso de la Unión, el coronel Benito Ramírez García, el doctor Enrique Viesca Lobatón, Basilio Vadillo, Adolfo Cienfuegos y Camus, Jesús Ibarra, Candor Guajardo y otros fueron los diputados al

Congreso de la Unión y maestros que promovieron la instauración del día del maestro, presentando la iniciativa para instituirlo el 15 de Mayo.

El Día del Maestro se instituyó oficialmente en el año de 1918, siendo presidente de la República don Venustiano Carranza, y desde entonces, se celebra cada año, en esa fecha, el homenaje de todo México a los mentores del pueblo.

Surgen aquí las notables coincidencias respecto al ambiente que propició que esa idea generosa de celebrar el onomástico del maestro Isidro, sembrara en el corazón e influyera en sus agradecidas generaciones, para que, el 15 de mayo, se instituyera como la fecha dedicada a todos los maestros de México; igual señalamos la coincidencia simbólica de que, de acuerdo con el santoral, sea esta fecha, la dedicada a los sembradores, la que se señalara para homenajear a los maestros, a quiénes podemos asignarles la denominación de Sembradores de Ideas en el Gran Surco de la Vida.

Desde que el presidente Venustiano Carranza lo decretó, se instituyó este ceremonial del Día del Maestro, aunque ha variado el contenido de la festividad, los símbolos se hicieron tradición, la celebración oficial se convirtió en un concurso de elogios: el gobierno encomiaba a un maestro abstracto y el sindicato a las autoridades educativas en concreto.

Seguramente mañana 15 de mayo, será algo parecido, se glorificará al maestro, se agradecerá la grandeza de miras del gobernante y nos olvidaremos de los principal, del educando, estudiante, alumno o como queramos llamarlo.

Antes el gobierno eligió el 15 de mayo como la fecha en que debería anunciar algo importante y, si no se encontraba algo trascendente, avisaba el incremento a los salarios de los maestros. Esto adquirió una significación política de primer orden, en un sexenio en 1988 al '92 se deseaba que aquel famoso Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica se signara en esa fecha, pero rezagos en las negociaciones entre la Secretaría de Educación Pública y el Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación, para la descentralización y la carrera magisterial, fue pospuesto para el 18 de mayo de 1992. El Sindicato, a nombre de los maestros, obtuvo ganancias políticas y burocráticas que consolidaron a largo plazo, el poder de quién hoy los dirige.

Hace un año en el 2008, en condiciones políticas distintas a las de los gobiernos revolucionarios, se editó de nuevo la ceremonia. Esta vez el gobierno y el sindicato hicieron una proclama que ratificó la transacción. La figura del maestro fue el centro de las arengas, pero nada más. Lo importante, lo esencial del protocolo, fue la firma de la Alianza por la Calidad de la Educación y el Fortalecimiento de la Escuela Pública, pacto que pretendía consagrar el poder de la dirigencia sindical.

No pasó desapercibido que ese expediente fue una respuesta casi puntual a las demandas del IV Congreso Nacional de Educación del SNTE. Su costo aproximado de 300 mil millones de pesos y, aunque tendrá seguramente repercusiones en la mejoría de la infraestructura de las escuelas, no ha tenido repercusión favorable y visible en la calidad de la educación.

Hay quienes también a nombre de los docentes, agrupaciones radicales devastan por estas fechas a las escuelas y afectan a la sociedad.

Son muchos años de esta tradición y no parece que se diseñe algún cambio de estrategia. Sin embargo, esta retórica ya se gastó y debemos buscar alternativas que reconstruyan una causa razonable que nos reencuentre con el educador con vocación y empeño en sacar adelante a sus alumnos.

Sabemos que a pesar de la baja calidad educativa, las inequidades y las fallas institucionales, la sociedad, y en especial los padres de familia, apreciamos a los maestros, pero al final, son las dirigencias las que reciben los beneficios.

Mañana se celebra el Nonagésimo (91) Aniversario de haberse instituido el Día del Maestro, nuevamente el maestro será pieza de oratoria y nos preguntamos: ¿cuál será la sustancia?

Tenemos la esperanza de nuestros educandos y de quienes contra viento y marea permanecen en su escuela con sus alumnos y mantienen su aptitud digna y orgullosa generada por el raso de varias generaciones que año con año como el maestro Isidro son homenajeados con el estudio constante el triunfo, el progreso y la gloria de sus alumnos, porque estos maestros saben que con su labor propician el desarrollo de las capacidades, habilidades y aptitudes del educando incidiendo directamente en la formación del ciudadano mexicano, porque luchan la empresa más fácil que es la ignorancia y conlleva la decisión de participar en la formación del hombre del mañana.

Cada maestro urbano o rural, de enseñanza básica, media superior y superior, enfrenta diariamente con humanismo la tarea que asimismo se ha impuesto y que la nación le ha encomendado la de educar a sus hijos, convirtiéndolos en un comunicador de la verdad, nuestro mundo de hoy con sus tremendos problemas sus agudos contrastes y en un muchos aspectos la falta de valores y aprecio a la vida humana le exige al educador desarrollen en si mismo y cultive en sus alumnos una exquisita sensibilidad social y una profunda responsabilidad civil y política.

A todos los maestros este 15 de mayo les ofrecemos con afecto a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional nuestro agradecimiento, reconocimiento y respeto deseándoles infinitamente que la luz de su saber se mantenga encendida por siempre generando en todos sus alumnos integridad, probidad, honestidad, entereza y lealtad.

Es cuanto, muchas gracias.

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández, para intervenir sobre el mismo tema.

La diputada Hilda Ruth Lorenzo Hernández:

Con su venia, diputado presidente.

Una vez más este 15 de mayo se conmemora el día del maestro, esa fecha representa un reconocimiento a una historia de vida, de esperanza y de progreso, es lugar común decir que el profesor es en si mismo un agente de cambio de nuestra sociedad, sin duda lo es pero también habrá que decir que su tarea formadora que es permanente e incansable representa una lucha persistente del saber sobre la ignorancia, de la enseñanza sobre el rezago en suma un triunfo de libertad de ser y de pensar del individuo.

Hacemos homenajes a las personalidades que nos precedieron no sólo como un deber amistoso ni menos como un descargo de la conciencia lo hacemos para entender en su vida la razón de su lucha, para recordarla, redescubirla y para sacarle acciones para el futuro, es un acto de introspección colectiva.

Se recuerdan los valores, los ejemplos, las enseñanzas y las anécdotas más señaladas.

La educación es el valor social más relevante en la carrera de la vida y se ha dicho que sin ella los pueblos caen en la ignorancia y son víctimas de sus propios yerros y desaciertos, sin una educación libertaria y laica la sociedad corre el riesgo de contemplarse a si misma y eso irremediamente la conduce a la parálisis.

Históricamente en una comunidad, en una población o en una mediana ciudad, los profesores han sido vistos como líderes naturales, capaces de conciliar intereses y distender diferendos tanto en la comunidad como en la familia, los padres de familia acuden a ellos porque se les consideran figuras respetables, honorables pero sobre todo portadoras de experiencia dado que ellos infunden saber y conocimiento y por eso mismo los profesores están concientes de su tiempo y de su realidad, por ello lamentamos las descalificaciones y epítetos a los que son sometidos los profesores cuando legítimamente demandan mejores condiciones de vida y de trabajo.

A sucesivos gobiernos omisos y a un sindicato magisterial que se empaña en sacrificar una educación de futuro por los intereses políticos y personales de sus propios líderes eternos, con este difícil panorama no parece alentador el futuro de los profesores de la educación y del país mismo.

En el día del maestro recordamos el pensamiento y la obra de Ignacio Ramírez, pensador mexicano que desde el instituto científico y literario acogió y formó a la generación más ilustre

de la segunda mitad del siglo XIX, entre ellos, el literato guerrerense Ignacio Manuel Altamirano, don Justo Sierra guía de una estirpe de intelectuales del México pre revolucionario y José Vasconcelos, se asumen como algunos de los mas brillantes profesores que ha dado nuestro país y cuyo legado es fundamental para entender nuestro momento actual.

Pero la educación es vacuna también contra visos autoritarios, contra amnesias oficialistas y contra los despropósitos gubernamentales de querer homogenizar el pensamiento social. Porque hoy más que nunca, se ciernen en nuestra nación, vanos intentos de unir en una sola concepción, el pensamiento plural y heterogéneo de una sociedad cada vez más dinámica.

Pero aún no se alejan esos fantasmas del absolutismo, la tiranía y la autocracia; sin embargo, pese a que nuestra mejor herramienta para enfrentar esas tentaciones es una educación que anteponga principios libertarios, no contamos, muy lamentablemente, con un sistema educativo que responda eficazmente a los retos y desafíos de nuestro presente.

Los problemas estructurales de la educación en México son múltiples y complejos. La capacitación y la actualización permanente a que están sujetos los docentes no son más que un requerimiento formal de los organismos educativos, que no ha logrado cambiar de raíz el atraso y el rezago en la materia.

Desde hace dos decenios por lo menos, se ha reiterado en el discurso oficial el intento de modificar la política educativa en nuestro país; y esos llamados inocuos y que pretenden ser sustanciales, han quedado como eso, sin sustancia.

Lo cierto es que, el objetivo primordial de cualquier política educativa es el aprendizaje, es que el aprendizaje no logrará consolidarse si aún existen inercias y un férreo control centralizado de los programas y planes de estudio.

Para nadie es un secreto que la visión unilateral y reduccionista del sindicato magisterial ha dado al traste con los múltiples intentos por democratizar y mejorar la educación en México. Fomentar la calidad en la educación en el país y en nuestro Estado, se ha convertido hoy en un foco de conflicto que sin dar la razón a alguna de las partes, sólo posterga la profesionalización y la mejora en el aprendizaje.

Los grandes retos del sistema educativo, invariablemente exigen democratizar tanto las relaciones laborales entre los gobiernos, el sindicato y sus agremiados, como un fuerte elemento de transparencia y rendición de cuentas. En una sociedad que se precie de ser progresista y plural, no caben los liderazgos mesiánicos ni sempiternos en los sindicatos ni en cualquier otro órgano de poder; nuestra historia nos ha demostrado que esa circunstancia sólo genera la indignación de los agremiados.

La lucha contra el corporativismo parece una constante en el sindicato magisterial, que parece un reducto de lo más anquilosado y lo más rancio del viejo régimen. Sirva esta fecha para reconocer a los maestros su sabiduría aportada con

ahínco, esmero y desprendimiento, en la construcción de una sociedad plural, heterogénea y en permanente cambio.

Muchas gracias

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra al diputado José Natividad Calixto Díaz, para intervenir sobre el mismo tema.

El diputado José Natividad Calixto Díaz:

Gracias, diputado presidente.

Compañeras diputadas, compañeros diputados:

Desde esta la más alta tribuna del Estado, expreso a nombre de mi partido, la más cálida felicitación para el maestro, el maestro consciente sabe que se educa para transformar y se transforma para trascender, en Guerrero aún con el rezago educativo existen maestras y maestros con una vocación inquebrantable, y que a pesar de las carencias en estructuras de material educativo y mobiliario ejercer su vocación didáctica con responsabilidad por que están conscientes de que el elemento primordial para que un país salga adelante es a través de la educación, también saben que la educación no es asunto de dos, es asunto de todos, desde que el hombre empezó a existir ha habido personas que han dedicado su vida a la enseñanza, la historia nos recuerda a grandes maestros y nos hace ver el enorme respeto que a través de los tiempos se ha tenido hacia estos personajes, basta mencionar el nombre de Don Justo Sierra Méndez considerado como el maestro de América, para sentirnos orgullosos de que sea un mexicano, de Ignacio Manuel Altamirano guerrerense de cepa y que decir del profesor Othón Salazar Ramírez un gran luchador y maestro y de muchos otros que han sido y son honra de Guerrero y de México.

Los maestros y maestras son personas que trascienden y dejan huella en muchas generaciones tienen una enorme responsabilidad por que están formando día a día el presente y futuro de los mexicanos que habrán de enfrentar la vida y salir adelante, son también promotores sociales por que en muchas comunidades no solo trabajan en las escuelas dando clases si no también ayudan en muchas otras acciones y luchan sobre todo contra la ignorancia.

Educar en una experiencia magnífica que los niños nunca se olvidan, el maestro tiene la desventaja de ser uno de los seres más criticados, por que es el espejo de la sociedad y cuando entra ahí todos lo miran y son muy exigentes con él, pero eso hace que sea más fuerte por que su labor es grande, es enorme.

La realidad que vive el maestro corresponde a una situación y relación muy particular con tres elementos distintos: Los alumnos, los padres de familia y la jerarquía docente, esta labor compromete a toda la persona del educador pues no se limita como en otros trabajos a su ejecución y entrega, si no que lo involucra directamente en

su realización como señala Robert Mandra, ser un carpintero mediocre es no ser un mal hombre, sin embargo, ser un mal enseñante afecta a la persona en lo más profundo de su ser.

En Guerrero existen aproximadamente 70 mil trabajadores de la educación que realizan con humanismo la tarea, que asimismo se han impuesto y que la nación les ha encomendado y que actualmente requiere que la sociedad los valore.

Es importante generar ilusión por el trabajo en el docente a través de un reconocimiento social más firme y real del que se viene prestando, cuando la sociedad se pregunta sobre las profesiones o los quehaceres más trascendentes emerge como constante el sólido reconocimiento, el cariñoso recuerdo de las maestras y los maestros que acompañaron y guiaron nuestra infancia, adolescencia y juventud.

De entre quienes hemos tenido la oportunidad de acceder a las aulas resultado de las siembra de escuelas, columna vertebral del proyecto social de la Revolución Mexicana, no hay quien nos guarde una tierna evocación, un consejo a tiempo, una enseñanza de vida, una palabra de aliento, una orientación esclarecedora de un maestro, o una maestra, pero también quienes hemos tenido el privilegio de enseñar atesoramos con emoción las imágenes de niños, niñas y jóvenes emprendiendo la senda del conocimiento aprendiendo a desarrollar sus capacidades a confiar en si mismos, a volar con sus propias alas.

Este reconocimiento social vale decirlo es prácticamente universal, en todos los espacios de la tierra la tarea del maestro es una de las más reconocidas, pero pocas veces valorada, por que constituye una de las funciones primordiales sociales para el desarrollo, el progreso y la igualdad de los pueblos y las naciones, sin embargo un homenaje al maestro debe acompañarse del reconocimiento de las difíciles condiciones que siguen encarando los enseñantes en nuestro país.

En materia laboral, salarial y profesional, especialmente los maestros indígenas y rurales que vencen cada día incontables obstáculos para llegar hasta los más apartados lugares donde comparte con sus educandos, aulas carentes casi de todo, pero en las que se encuentran al frente gracias a su amor por enseñar, el amor por aprender de los niños.

Esta asignatura pendiente se eslabona estrechamente con otra, la elevación de la calidad y la pertinencia en la educación que se imparte en nuestras escuelas, de ahí que este día del maestro, sea fecha propicia para insistir en la urgencia de que gobierno y sociedad otorguen a la educación en los hechos, la prioridad que alcanzan en los discursos.

Así garantizaremos que las aulas sean cada vez más espacios abiertos a la palabra y a la creación, que asomen a los niños y jóvenes al conocimiento de la patria y del universo y formen buenos ciudadanos de México y del

mundo, que las maestras y los maestros sigan enseñando fraternidad y respeto a los otros.

En estos momentos difíciles alimenten la esperanza, que enseñen a niños y jóvenes a crecer sin complejos y a vivir sin miedos, a discutir y razonar, a vivir plenamente para que de éstas aulas sigan saliendo los creadores, los poetas, los científicos, los analistas y por supuesto los conductores de los pueblos.

Vaya desde aquí a nombre de mi Partido Nueva Alianza y del mío propio un especial reconocimiento a los docentes que recibirán este 15 de mayo las medallas maestro Rafael Ramírez y maestro Ignacio Altamirano por su labor constante a favor del desarrollo educativo ellos nos brindan paz y la sabiduría que se adquieren con los años y han dejado huella en los niños y jóvenes que ahora forman parte de la fuerza productiva de nuestro Estado y de México.

Gracias.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 13:53 horas):

En desahogo del sexto punto del Orden del Día, clausuras, solicito a los ciudadanos diputados y diputadas y público asistente, ponerse de pie.

No habiendo otro asunto que tratar siendo las 13 horas con 53 minutos del día jueves 14 de mayo del año en curso, se clausura la presente sesión y se cita a los diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Novena Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, para que el día de hoy jueves 14 de mayo en punto de las 14:10 horas, para continuar con la sesión permanente relativa a la comparecencia del secretario de desarrollo económico,

asimismo se les cita para el día martes 19 de mayo del año en curso, en punto de las 10 horas para celebrar sesión ordinaria.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Armando Chavarría Barrera
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Héctor Vicario Castrejón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Antonio Galarza Zavaleta
Partido Acción Nacional

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Efraín Ramos Ramírez
Partido Convergencia

Dip. Victoriano Wences Real
Partido del Trabajo

Dip. Luis Edgardo Palacios Díaz
Partido Verde Ecologista de México

Dip. José Natividad Calixto Díaz
Partido Nueva Alianza

Oficial Mayor
Lic. Benjamín Gallegos Segura

Director del Diario de los Debates
Ing. Pedro Alberto Rodríguez Dimayuga